BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA NÚM. 325

20 de diciembre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-7 Sobre el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Enmiendas del Senado.

Página 2

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

IAE-7 ***Sobre el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Enmiendas del Senado.***

(Publicación: BOPC núm. 321, de 20/12/02.)

PRESIDENCIA

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, emitió el informe sobre el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Enmiendas del Senado.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME

«Artículo 7. Impuesto General Indirecto Canario.
Se informa positivamente en todos sus apartados.

Artículo 8. Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.
Se informan positivamente los apartados Uno a Seis.
Siete. En los números 1 y 2, en la partida arancelaria 39172110, en concepto de corrección de errores, en lugar de decir: "*Tubos rígidos de polímeros de etileno solamente gravados los de diámetro inferior a 250 mm.*", debe decir: "*Tubos rígidos de polímeros de etileno solamente gravados los de diámetro igual o inferior a 250 mm.*". Asimismo, también como corrección de errores, en la partida 391723, en vez de decir: "*Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo de pared compacta solamente gravados los de diámetro inferior a 400 mm.*", debe decir: "*Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo de pared compacta solamente gravados los de diámetro igual o inferior a 400 mm.*". Por último, en el inciso final de la posición 4819, donde dice: "*excepto los envases 'tetra brick' y 'tetra pack' de la 481920, y la 481940*", debe decir: "*excepto los envases tipo 'brick' de la 481920, y la 481940*", debido a un error de descripción y a que la redacción incluye un nombre comercial.
Ocho. Se informa positivamente.

Artículo 8-bis.
Uno. Se informa positivamente.
Dos. Se informa positivamente, siempre que se entienda, en el último párrafo de la letra a) del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, que si el inmueble adquirido para su rehabilitación cumple con el requisito en el mismo establecido, su adquisición supone en todo caso una mejora tecnológica para la empresa.

Artículo 80. Modificación de la *Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*.
Se informa positivamente en todos sus apartados.

Disposición adicional X (relativa al reembolso a agentes de aduanas).
Se informa positivamente.

Disposición adicional Y (relativa a la RIC en la moratoria).
Se informa positivamente.

Disposición final segunda.
Se informa positivamente.»
En la Sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA PRIMERA, María Luisa Zamora Rodríguez. VºBº EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073